

ORDENANZA N° 361/82

VISTO:

El ofrecimiento de dación en pago efectuado por el Sr. Alberto Richiger, en nombre de la firma RICHIGER S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud del mismo se cancelará la deuda existente por contribución de mejoras por pavimento e iluminación del inmueble ubicado en el lote 22 manzana 4, y por Tasa General de Inmuebles correspondientes a las siguientes fichas de contribuyente y catastro: 4327 cat. 14-004-22, 48 cat. 01-043-05, 49 cat. 01-043-06, 150 cat. 04-048-20, 1490 cat. 04-048-02, 2005 cat. 04-007-06, 2065 cat. 04-014-07, 2066 cat. 04-014-08, 2067 cat. 04-014-09, 3014 cat. 06-032-03 y 149 cat. 04-048-19;

Que la dación en pago resulta conveniente a los intereses municipales, conforme a lo dictado por las Secretarías de Obras y Servicios Públicos y Hacienda;

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES SANCIONA
LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1º) Acéptese la dación en pago ofrecido por el Sr. Alberto Richiger en nombre de la firma RICHIGER S.A., de un acoplado marca RICHIGER Modelo A 1-77 VH 3, número 107, serie "A", nuevo, de su fabricación en la suma de \$ 55.000.000.- (Pesos cincuenta y cinco millones).-

Art. 2º) CANCELASE por igual importe la deuda que registra el inmueble de la manzana 4, lote 22 en concepto de Contribución de Mejoras por pavimento \$ 20.150.393.- e iluminación \$ 5.214.722.- y la suma restante en concepto de Tasa General de Inmueble por los inmuebles que respondan a las siguientes fichas de contribuyente y catastro: 4327 cat. 14-004-22, 48 cat. 01-043-05, 49 cat. 01-043-06, 150 cat. 04-048-20, 1490 cat. 04-048-02, 2005 cat. 04-007-06, 2065 cat. 04-014-07, 2066 cat. 04-014-08, 2067 cat. 04-014-09, 3014 cat. 06-032-03 y 149 cat. 04-048-19.-

Art. 3º) La presente Ordenanza será refrendada por los Sres. Secretarios de Gobierno, de Hacienda y de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 4º) Cúmplase, comuníquese y archívese.-

C.P.N. MIGUEL ANGEL ALASIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

NILO B. CRAVERO
INTENDENTE

ARQ. RICARDO E. VICENTINI
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.

C.P.N. OSCAR A. CERUTTI
SEC. DE HACIENDA